En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el número de alumnas y alumnos necesarios para abrir unidades en centros educativos según la norma vigente, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Roncesvalles Solana Arana.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Roncesvalles Solana Arana, parlamentaria del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma escrita:

Ante las declaraciones vertidas por el consejero de Educación en las que asegura que abrir unidades de modelo D con menos de 8 alumnos y alumnas podría considerarse un agravio, esta parlamentaria quisiera conocer:

¿Cuántas alumnas y alumnos son necesarios, según la norma vigente, para abrir una unidad de modelo G en Navarra?

¿Cuántas alumnas y alumnos son necesarios (el número mínimo), según la norma vigente, para abrir una unidad de modelo G en la escuela rural en Navarra?

¿Cuántas alumnas y alumnos son necesarios, según la norma vigente, para abrir una unidad de modelo A en Navarra?

¿Cuántas alumnas y alumnos son necesarios (el número mínimo), según la norma vigente, para abrir una unidad de modelo A en la escuela rural en Navarra?

En Pamplona-lruña, a 24 de septiembre de 2019

La Parlamentaria Foral: María Roncesvalles Solana Arana